

CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO NO. 2021-114 DEMANDANTE: LEONARDO SANCHEZ VASQUEZ DEMANDADO: LYMACOR MY SAS

Doris Patiño Ramirez <dorispatio65@hotmail.com>

Jue 02/12/2021 16:59

Para: Juzgado 47 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, remito contestación de demanda, anexos y sustitución de poder a la Dra Karen Jinneth Britel.

Por favor confirmar recibido.

Agradezco su atención.

PATIÑO RAMIREZ

ABOGADOS ASOCIADOS

Cra 6 No 11-54 Oficina:408

Tels: 2840378

Cel: 313-4962313

Horario de Atención

8:00am a 2:00pm

Señor

JUEZ CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.

NÚMERO: 2021-00114-00

Demandante: LEONARDO SANCHEZ VASQUEZ.

Demandada: LIMACOR MY SAS.

DORIS PATIÑO RAMIREZ, ejerciendo la profesión de abogada, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, al Señor Juez comedidamente manifiesto que represento a la sociedad demandada, LIMACOR MY SAS, la cual tiene el NIT. 900.126.632-1, en ejercicio del poder que me fue conferido por la representante legal de la dicha sociedad, MONICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ, mayor de edad, quien tiene como domicilio y residencia la ciudad de Bogotá y quien es portadora de la cédula de ciudadanía número 53.006.409 de Bogotá, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, doy contestación a la demanda del proceso ejecutivo de la referencia, lo cual queda en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS:

1º. Manifiesta mi mandante que es cierto en cuanto a la hipoteca que se constituyó mediante el documento público mencionado, pero no le consta en cuanto a que para el momento en que la señora que constituyó el gravamen tuviera deuda alguna con el señor Leonardo Sánchez Vásquez.

2º. Es cierto, en razón a que la señora YUESY YANIRA CHALA GARCIA se encontraba pasando por una dura situación económica.

3º. Es cierto que la sociedad LIMACOR MY SAS es la actual propietaria del inmueble.

4º. La anterior propietaria del inmueble fue quien suscribió el pagaré por \$200.000.000 a favor del demandante.

5º. Me atengo a lo que resulte probado.

6º. Es lo que se desprende de los documentos aportados con la demanda. Sin embargo, es necesario tener en cuenta la difícil situación económica del país en todos sus campos y que no se pretende negar el pago de la obligación, y si bien es cierto que se ha dejado de pagar los intereses por dificultades de orden económico, nunca se ha pretendido perjudicar al acreedor y mucho menos desconocer el capital adeudado.

7º. El demandante no expidió los recibos por los pagos de los intereses, a quien se le consignaba en su cuenta personal del Banco Itaú, razón por la cual es del caso en audiencia establecer el monto total con los intereses y serán los que resulten probados y tener así la absoluta certeza de la totalidad de los meses realmente adeudados al ejecutante.

Si bien es cierto que ante la situación económica y agravada por la pandemia del covid-19 por la que atraviesa el país, y que necesariamente incide en la mayoría de los ciudadanos y empresas de los colombianos, hace muy difícil el pago inmediato pretendido de las obligaciones, no se trata de desconocer derecho alguno al acreedor y menos en este caso concreto, sino llegar a un acuerdo de pago con el acreedor y lograr la normalización de lo adeudado. Es claro Señor Juez que si no se le ha podido cumplir al acreedor con el pago de los intereses pactados, resulta muchísimo más difícil pagar, por no decir imposible, si además se cobran intereses moratorios, por lo que se le solicita al ejecutante reconsiderar el cobro de los mismos.

8º. Es lo que se desprende de los documentos allegados al proceso.

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a las mismas, especialmente lo que atañe al cobro del interés moratorio, de acuerdo con esta contestación y las excepciones que más adelante propongo.

EXCEPCION DE MERITO:

FALTA DE EXPEDICION DE RECIBOS y DE CLARIDAD Y EXACTITUD DE LO ADEUDADO.

A pesar de tener conocimiento de la situación adquirida por la anterior propietaria ya que la hoy demandada adquirió el inmueble gravado con hipoteca, no existe la claridad absoluta sobre el monto adeudado ya que el señor acreedor, jamás ha expedido recibo alguno ya que siempre se le consignó en la cuenta personal del señor en el Banco ITAU, pero en ocasiones ha pasado que luego de unos meses se realizaba un pago, no siempre las fechas coincidían con el mes que se consignaba el dinero, ya que el mismo correspondía a

meses anteriores, situación de la que se enteró la nueva propietaria en el momento de suscribir la escritura de venta sobre el bien gravado con hipoteca por parte de quien constituyó dicho gravamen a favor del ejecutante, pero sin tener la certeza sobre el monto real adeudado.

Debido a la difícil situación económica por la que atraviesa mi mandante desde hace algún tiempo, no ha sido posible satisfacer la obligación base de la litis, pero sin que signifique que se esté desconociendo o se pretenda desconocer la existencia de una deuda y por cierto, bastante representativa a favor del ejecutante y menos aún que se le acuse de alguna conducta que no se encuentre dentro del marco legal. Adicional a ello mi poderdante desea negociar con presencia del señor juez para poder llegar a un acuerdo en lo que respecta a la obligación adquirida, pero sin los intereses moratorios y teniendo en cuenta el querer de pagar la totalidad de la obligación que resulte probada en el menor tiempo posible.

EXCEPCIÓN GENÉRICA.

Con fundamento en el artículo 282 del Código General del Proceso, que señala expresamente que cuando el juez halle probados los hechos que constituyan una excepción en favor del demandado, deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, solicito al despacho que de hallar probados hechos que constituyan excepciones que no hayan sido alegadas en el presente escrito, se pronuncie en favor de mi mandante desestimando total o parcialmente las pretensiones del ejecutante según sea el caso, teniendo en cuenta además que las normas procesales se encuentran consagradas para la efectividad del derecho sustancial.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE

El cual deberá absolver el ejecutante LEONARDO SANCHEZ VASQUEZ, el cual formularé ya sea verbal o por escrito, en la fecha y hora que fije el Despacho para esa audiencia.

A N E X O S:

Además de los que reposan dentro del proceso, anexo cámara de comercio y poder legalmente conferido por la ejecutada.

NOTIFICACIONES:

_ La parte actora en la dirección señalada en la demanda.

_ Mi mandante, LIMACOR MYS.A.S., en la carrera 29 B # 71-43 de la ciudad de Bogotá, D.C.

_ La suscrita abogada recibiré notificaciones en la secretaría del Juzgado o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 6 # 11-53, oficina 408 de la ciudad de Bogotá, D.C. Mi celular 313 496 2313. Mi correo electrónico es: dorispatio65@hotmail.com

Cordialmente,

DORIS PATIÑO RAMIREZ

C.C. 51.831.863 de Bogotá

T.P. 58.384 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: dorispatio65@hotmail.com

 Outlook

 Buscar

 Reunir 

 Mensaje nuevo

Responder  Eliminar  Archivo  No deseado  Li

 Favoritos

 Carpetas

 Bandeja... 12654

 Correo no ... 54

 Borradores 592

 Elementos e... 6

 Elementos eli...

 Archivo

 Notas

 C.C-CHAPICE...

 Fuentes RSS

 hall46edificio...

 Historial de co...

Carpeta nueva

 Grupos

Nuevo grupo

 ¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 97 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

 Fwd:

OR

Oralia Nieves Rojas
<fincaraiz2407@gmail.com>
Jue 2/12/2021 4:47 PM
Para: Usted

PODER LIMACOR contest...
15 KB

----- Forwarded message -----
De: **Deya Buitrago** <litigante1989@gmail.com>
Date: jue., 2 de dic. de 2021, 4:44 p. m.
Subject:
To: <fincaraiz2407@gmail.com>

 Libre de virus. www.avast.com

Responder | Reenviar

Fwd:

 CONTESTACIÓN DEM... ✕

DORIS PATIÑO RAMIREZ.
Abogados Asociados.
Carrera 6 no. 11-54 oficina 408 Bogota.
Tel. 3134962313
dorispatio65@hotmail.com

Señor
JUEZ 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: PROCESO NO. 11001310302120150006300
DEMANDANTE: MANUEL ALBERTO HERNANDEZ Y OTRO
DEMANDADO: ROSLILA GONZALEZ ALVAREZ Y OTRO

DORIS PATIÑO RAMIREZ, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.831.863 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 58.384 del C.S.J, en calidad de apoderada judicial del extremo demandante, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder a mi conferido, en favor de la Doctora **KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA** igualmente mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. **No. 1.018.477.706** de Bogotá, y portadora de la **T.P. No. 320.671 del C.S. De la J.**

Esta sustitución la efectuó teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder con que se inició la demanda y la sustitución se concede con las mismas facultades a mi otorgadas.

Atentamente,



DORIS PATIÑO RAMIREZ
C.C. No. 51.831.863 de Bogotá
T.P. No. 58.384 del C.S. De la J.

Acepto,



KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA
C.C. No. 1.018.477.706 de Bogotá
T.P. No. 320.671 del C.S. De la J

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2021 Hora: 13:04:30

Recibo No. AB21508162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215081621050C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LIMACOR MY S A S
Nit: 900.126.632-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01660236
Fecha de matrícula: 2 de enero de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 7 de abril de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 29 71 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@limacormy.co
Teléfono comercial 1: 8051596
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 29 71 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@limacormy.co
Teléfono para notificación 1: 8051596
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2021 Hora: 13:04:30**

Recibo No. AB21508162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215081621050C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de enero de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2007, con el No. 01101142 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MHC SUMINISTROS E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 20 de agosto de 2010 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2010, con el No. 01416231 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MHC SUMINISTROS E U a MHC INGENIERIA E U.

Por Acta No. 6 de empresario del 20 de diciembre de 2011, inscrita el 1 de febrero de 2012 bajo el número 01603272 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LIMACOR MY S.A.S.

Por Acta No. 6 del 20 de diciembre de 2011 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2012, con el No. 01603272 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MHC INGENIERIA E U a LIMACOR MY S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social prestar los siguientes servicios a personas naturales o jurídicas establecidas en el país o en el exterior y a organismos del estado A. Construcción y obras civiles B. Construcción, adecuación y mantenimiento de edificaciones C. Construcción adecuación y mantenimiento de cubiertas pisos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2021 Hora: 13:04:30**

Recibo No. AB21508162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215081621050C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

techos, obras hidrosanitarias tanto en el sector rural como urbano D. Compraventa, alquiler, suministros, importación, exportación y representación de todo tipo de bien y/o servicio E. Elaboración de estudios de factibilidad y prefactibilidad para todo tipo de proyectos de inversión, estudios de impacto ambiental y estudios de saneamiento básico ambiental F. interventoría y ejecución de obras civiles y arquitectónicas G. Ejecución, mantenimiento, adecuación, supervisión e interventoría de los proyectos del sector eléctrico y petrolero H. Diseño, Vental instalación y puesta en funcionamiento de redes eléctricas media y baja tensión, incluyendo sistemas regulados, sistemas de suministro de energía normal e iluminación, junto con los elementos y equipos requeridos (plantas eléctricas, ups, reguladores de línea, etc.), así como también los servicios de administración, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo involucrados I. Gerencia, promoción, elaboración, supervisión y ventas de proyectos de construcción de vivienda, edificaciones de oficinas, centros comerciales, parques industriales, centros de negocios, de salud y educación. J. Ejecución, interventoría de proyectos de concesiones viales, aeropuertos, acueductos y eléctricos. K. Suministro de elementos y ferretería y productos afines e insumos y materiales para la construcción. L. Servicio de transporte de carga y pasajeros a nivel municipal y nacional. M. Suministro, mantenimiento y alquiler de vehículos, aeronaves y ventas de repuestos para los mismos. N. Tecnología a diseñar, fabricar y comercializar componentes, productos, sistemas, formas y suministros para el registro, almacenamiento, manejo, cómputo, procesamiento y comunicación de información y datos, y prestar los servicios e instalaciones relacionados con los mismos. O. Venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo tipo de hardware (servidores, sistemas de almacenamiento masivo, librerías de backups, pcs, portátiles, impresoras, fotocopadoras, scanner, multifuncionales, sistemas de gestión documental, videobeams, sistemas de videoconferencia, etc.) y software (incluido software empaquetado y su licenciamiento, así como también software a la mediada). P. Prestar los servicios de administración de plataformas tecnológicas tanto de hardware como de software, soporte técnico, mesa de ayuda y mantenimientos preventivos y correctivos a todo el hardware y software que fue mencionado. Q. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta de funcionamiento de toda la tecnología de networkng requerida por las redes wan, lan (cableado estructurado, redes inalámbricas, equipos activos y pasivos de red, acces, point, hubs, switches, reuters, modems, firewalis, gateways,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2021 Hora: 13:04:30**

Recibo No. AB21508162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215081621050C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

appliances, sistemas de detención y prevención de intrusos, antenas, equipos de tecnología tradicional y de voz sobre IP. etc.) incluidos los servicios de administración de redes, mesa de ayuda, soporte técnico y mantenimientos preventivos y correctivos a todos los equipos mencionados. R. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de centros de cómputo junto con los implementos y equipos requeridos (gabinetes, para rack, pisos y techos falsos, upss, aire acondicionado, reguladores de voltaje, controles de acceso, sistemas de detención y extinción de incendios, adecuaciones físicas relacionadas, etc.). S. Servicios de administración de centros de cómputo, sobre técnico y mantenimiento involucrados. T. Solicitar, obtener, registrar, comprar, tomar en arriendo o de otra manera adquirir, tener, poseer, usar, trabajar, operar, desarrollar e introducir y vender, ceder, otorgar licencias o derechos territoriales respecto de o de otra manera aprovecharse o disponer de propiedades literarias, marcas de fábrica, nombres comerciales, sellos, etiquetas, derechos de patente y franquicias, privilegios de patente de Colombia o de cualquier otro país o gobierno, invenciones, mejoras y procedimientos, bien que se empleen en relación o se obtengan en virtud de privilegios de invención o de otra manera, U. Proveer la asesoría legal necesaria para el establecimiento de empresas extranjeras en Colombia, legalización de inversión extranjera, cambios internacionales, contratos especiales de intercambios y demás aspectos de comercio internacional, en general la asistencia legal a nivel empresarial, comercial y profesional. V. Suministros de equipos y elementos seguridad incluyendo blindaje. W. Ejercer y ejecutar toda actividad lícita permitida en el territorio colombiano y demás países.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2021 Hora: 13:04:30

Recibo No. AB21508162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215081621050C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.500.000.000,00

No. de acciones : 15.000,00

Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2021 Hora: 13:04:30

Recibo No. AB21508162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215081621050C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 13 del 30 de julio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021 con el No. 02737103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Monica Marcela Coronado Rodriguez	C.C. No. 000000053006409

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 27 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 02705040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carlos Alberto Garzon Suarez	C.C. No. 000000079265616 T.P. No. 72959-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 0000000 del 7 de mayo de 2008 de la Empresario	01213089 del 13 de mayo de 2008 del Libro IX
Doc. Priv. del 9 de octubre de 2008 de la Representante Legal	01250818 del 21 de octubre de 2008 del Libro IX
Acta No. 4 del 20 de agosto de 2010 de la Empresario	01416231 del 23 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 5 del 22 de marzo de 2011 de la Empresario	01478175 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 6 del 20 de diciembre de 2011 de la Empresario	01603272 del 1 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 008 del 26 de diciembre de 2019 de la Accionista Único	02554851 del 19 de febrero de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2021 Hora: 13:04:30

Recibo No. AB21508162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215081621050C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4330
Actividad secundaria Código CIIU: 3110
Otras actividades Código CIIU: 4651, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.646.989.481

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4330

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2021 Hora: 13:04:30**

Recibo No. AB21508162

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215081621050C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 25 de agosto de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

